

Nº. OP-FCP-FIS MDF22-LP-36/2022

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO

En la ciudad de **Felipe Carrillo Puerto** siendo las **02:00** horas del día **23 de Diciembre de 2022**, se reunieron en las Oficinas de la **Dirección de Obras Públicas Municipal ubicadas en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72**, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

C. Ing. William de Jesus canche uc en su carácter de Residente de obra por la Dependencia Ejecutora.

C. Gisel Jaqueline Cervera Pereira en su carácter de Gerente General, por parte de la empresa contratista: AYCAS, S.DE R.L. DE C.V.

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el **FINIQUITO** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato:	OP-FCP-FIS MDF22-LP-36/2022.
Nombre de la Obra:	2324412028.- CONSTRUCCION DE PISO FIRME, RUTA 13.
Contratista:	AYCAS, S.DE R.L. DE C.V.
Fecha:	19 DE JULIO DEL 2022.
Descripción de los Trabajos:	EN ESTA OBRA SE CONSTRUYÓ LOS TRABAJOS EN LOS CAPITULOS: I.- PISO DE CONCRETO SIMPLE HECHO EN OBRA DE F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. CON MALLA DE ACERO ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, ACABADO PULIDO. INCLUYE: PRUEBAS DE LABORATORIO CUANDO MENOS A CADA 35 M2, ACARREOS Y SOBRECARREROS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA NIVELACION DE LA SUPERFICIE, RELLENO CON MATERIAL DE BANCO (SASCAB) DONDE LO REQUIERA, CIMBRA EN REMATES DE ACCESOS, APLICACION DE VOLTEADOR, ESTAMPADO DE 0.20 X 0.40 MT CON LOGO Y LEYENDA "BIENESTAR" (DISEÑO SEGUN PLANOS DE DETALLES CONSTRUCTIVOS), MATERIALES, (PUESTO EN OBRA), MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.
Localidad:	RUTA 13, YAXCHECHAL, SAN FELIPE BERRIOZABAL, CANCEPCHEN Y TRAPICH, Quintana Roo.

II.- Modificaciones.

Monto Original \$:	\$ 2,526,378.85
Monto Ampliado \$:	\$ 00.00
Monto Reducido \$:	\$ 00.00
Monto total real ejercido \$:	\$ 2,526,378.85
Fecha de inicio original:	27 DE JULIO DE 2022
Fecha de término original:	24 DE OCTUBRE DE 2022
Ampliación de plazo de ejecución:	
Plazo de ejecución real:	90 DIAS NATURALES 11/ 08/2022 A 08/11/2022

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

Número de Estimación	Estimaciones pagadas (Importes \$)	Estimaciones pendientes de pago (Importes \$)
	Municipal	Municipal
Estimación 1	\$ 525,243.74	
Estimación 2	\$ 1,425,245.95	
Estimación 3 ULTIMA, FINIQUITO.	-	\$575,889.16



Sumas	\$ 1,950,489.69	\$ 575,889.16
Importe total		\$ 2,526,378.85

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza **No. 2736186** expedida por **SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.** por un importe de **\$252,637.89**, para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **OP-FCP-FISMDF22-LP-36/2022**.

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **2:30HRS** del día **23 de Noviembre del 2022**, en la Ciudad de **Felipe Carrillo Puerto** levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

FIRMAS

<p>POR LA EMPRESA AYCAS, S. DE R.L. DE C.V.</p>  <hr/> <p>C. GISEL JAQUELINE CERVERA PEREIRA GERENTE GENERAL</p>	<p>POR EL H. AYUNTAMIENTO</p>  <hr/> <p>C. ING. WILLIAM DE JESUS CANCHE UC RESIDENTE DE OBRA</p>
---	--